

de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 249/2007-Industria.

Interesada: Comunidad de Propietarios Porta Coeli 2.

Domicilio: Avda. del Parque, 66. 14900, Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Motivo: Deficiencias detectadas en inspección llevada a cabo en el aparato elevador RAE 5717.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de julio de 2008.- La Delegada, M.^a Sol Calzado García.

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la entidad «Alunabe, S.L.L.», por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Alunabe, S.L.L.

Expediente: RS.0007.GR/05.

Localidad: Guadix (Granada).

Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 29.644,71 € (27.000 € + 2.644,71 €).

Asunto: Notificación Resolución de Reintegro.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en C/ Azagayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 21 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 7 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador MA-65/2008-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Todd Adam Jacobs, (Jhonnie Rays Bar).

Expediente: MA-65/2008-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1, 2 y 3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 300,51 € hasta 30.050,61 €.

Acto: Notificación de acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Alegaciones. Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-105/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Froilán Martín Vicente.

Expediente: MA-105/2008-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, 19 de abril.

Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 8 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.